



DECRETO N° 08/22- M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 10 de Febrero de 2022.-

VISTO:

La oferta de CESION DE DERECHOS efectuada por parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación – Secretaría de Gestión Administrativa – Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales en el marco del “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTAS A LOS EFECTOS DE “EL NIÑO” EN ARGENTINA, realizado mediante escritura numero Ciento sesenta y ocho, folio 625 del 10 de Diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 188/17 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo Número ARG27/2016, a celebrarse entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), conforme a ello se llamó a licitación pública internacional para la adquisición de Equipamiento para la Atención de Emergencias

Que el Estado Nacional Argentino por medio del Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría de Gestión Administrativa, mediante la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales en el marco del “Programa de Emergencia para Respuestas a los efectos de “EL NIÑO” en Argentina”- PRESTAMO FONPLATA N° ARG-27/2016, realiza una Oferta de CESION DE LOS DERECHOS que le corresponden respecto de la Factura B N° 00000011, emitida por BESTEN HANDLER S.A. por la adquisición de un vehículo cero kilómetro marca Mercedes Benz, modelo ATEGO 1721 36, Chasis N° 8AB958150MA802605 Motor N° 924989U1340092, a la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, realizada mediante escritura numero ciento sesenta y ocho ante escribana adscripta Norma Edith VERNA de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, dejando constancia en dicha escritura que la cesión deberá ser aceptada por el cesionario de conformidad con lo establecido en el art. 978 de Código Civil y Comercial Argentino.

Que atento las constancias de autos y la OFERTA DE CESION DE DERECHOS efectuada, corresponde disponer su aceptación, mandando a protocolizar las actuaciones, designando a la escribana MIJNO PATRICIA GRACIELA DEL LUJAN” CUIL N° 27-16797037-6 de la ciudad de San José de



Feliciano Provincia de Entre Ríos, a tal efecto, dictándose la normativa legal pertinente.

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en su artículo N° 11, inciso f.3 otorga competencia a los Municipios a resolver la adquisición a título gratuito u oneroso de bienes o valores respetando lo establecido por dicha Ley y Constitución Provincial.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
en uso de sus atribuciones

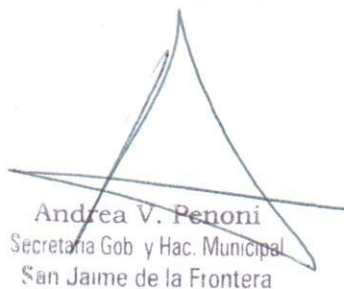
DECRETA:

ARTICULO 1º: **ACÉPTESE** LA OFERTA DE CESION DE DERECHOS efectuada conforme la Factura B N° 00000011, emitida por BESTEN HANDLER S.A. por la adquisición de un vehículo cero kilómetro marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1721 36, Chasis N° 8AB958150MA802605 Motor N° 924989U1340092, cuyo valor es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (U\$S 94.800), a favor de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, realizada mediante escritura numero ciento sesenta y ocho Folio 625, por ante la Escribana adscripta Norma Edith VERNA, entre Ministerio de Obras Públicas, Secretaría de Gestión Administrativa, representado por el secretario de Obras Públicas, Dr. Martin Rodrigo GILL, conforme la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales en el "Programa de Emergencia para Respuestas a los efectos de "EL NIÑO" en Argentina"- PRESTAMO FONPLATA N° ARG-27/2016 en la forma y alcance y modalidades que se explicitan en los considerando que anteceden.


ARTICULO 2º: **REMÍTASE** al Honorable Concejo Deliberante para su toma de razón y ratificación.

ARTICULO 3º: **DESÍGNESE** a los efectos de la protocolización del presente a la escribana MIJNO GRACIELA DEL LUJAN CUIL N° 27-16797037-6 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, a quien se le dará entrega de las actuaciones para su cometido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, y archívese.-


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob. y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Roariguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera